



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

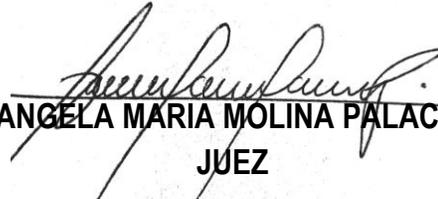
Bogotá D.C., 6 de abril de 2021

Radicación No. 110014003031-2011-00602-00

Sin lugar a tener en cuenta la solicitud de remanentes que precede, ya que el expediente se terminó mediante auto del 10 de septiembre del año 2019, modificado parcialmente por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C. en auto del 9 de marzo del año 2020.

Oficiese de conformidad a la sede judicial solicitante.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 026 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d14e206c2aefc129f4aa2ab4da6233cf3a5f587030e9ccd8fc6cfc08d3e98d5**

Documento generado en 06/04/2021 09:26:23 PM